

Manizales, 14 de agosto de 2024

Señores

SMART FUTURE S.A.S

Atn, JESUS ANTONIO DURANGO ARCILA

Representante Legal

CR 23 32 41 – Centro

Correo: gerencia.smartfuture@gmail.com

Ciudad

REF: COBRO PREJURÍDICO

Juan José Silva Serna, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.372.119 de Armenia, en mi condición de Gerente de la Empresa People Contact S.A.S en Reestructuración., con domicilio en la ciudad de Manizales, identificada con NIT. No 900.159.106-0, me permito informarle que:

La empresa a la que usted representa, a la fecha no ha pagado la factura que se relaciona y adeudando por concepto del contrato de renting celebrado la siguiente suma:

FACTURAS SMART FUTURE SAS										
Nº FACTURA	NIT	CLIENTE	FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	DIAS DE MORA	SUBTOTAL	IVA	RETE FUENTE	TOTA FACTURAS VENCIDAS	BASE PARA INTERESES
FE3145	901649801	SMART FUTURE SAS	20/05/2024	20/06/2024	55	4.051.219	769.732	-162.049	4.658.902	4.051.219
						4.051.219	769.732	-162.049	4.658.902	4.051.219

— Los intereses de mora de la factura relacionada anteriormente, se discrimina en el siguiente cuadro:

LIQUIDACION INTERESES DE MORA SMART FUTURE SAS		
Nº FACTURA	DIAS EN MORA	TOTAL INTERESES DE MORA
FE3145	55	\$ 161.760
TOTAL INTERESES DE MORA		161.760
TOTAL DEUDA + INTERESES DE MORA		4.820.662

— Una vez obtenida la Tasa máxima permitida de mora, emitida por la Súper Intendencia Financiera de Colombia, se procedió a revisar la situación actual del contrato que tenemos con su empresa.

tasa mora e.a	i mora nominal	i mora n.diario	fecha liquidacion i
29,21%	25,64%	0,07121112%	14/08/2024



El valor total de la deuda por incumplimiento en los pagos, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y dos PESOS MCTE (\$4.820.662)**

Por lo tanto, de no realizarse el pago se hará efectivo lo establecido en la **cláusula décima tercera del Contrato que indica:**

"(...) Cláusula Décima Tercera: Merito Ejecutivo. El presente contrato presta merito ejecutivo, sin que se requiera la constitución de mora para hacer efectivo cualquiera de las sanciones, indemnizaciones y demás ordenamientos derivados del contrato".

SMART FUTURE al no realizar de forma oportuna el pago los valores correspondientes a su obligación, generó un daño antijurídico a People Contact consistente en la imposibilidad de disponer a tiempo de los recursos financieros a que tiene derecho, que hacen parte de su presupuesto y solvencia financiera para atender el funcionamiento de la operación del negocio.

Por lo anterior, le solicito se pague lo adeudado, de lo contrario por favor acercarse a nuestra oficina ubicada en la Calle 19 No. 16-04, Antigua Terminal de Transporte, teléfonos: 8896800, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de este escrito, para que la presente situación llegue a buen término, con el fin de evitar un posible proceso judicial.

Su negativa a responder el presente requerimiento, indicará que no le asiste ánimo conciliatorio e iniciaremos las acciones legales pertinentes.

Atentamente,


Juan José Silva Serna
Gerente

Proyectó: Claudia Marcela Yepes Vanegas – Abogada 
Aprobó: Erika Marcela Arredondo Sánchez - Contadora 